

EL ESTADO DE TEXAS *
CONDADO DE LAMPASAS *
CIUDAD DE KEMPNER *

- ORDENANZA NUMBER 2006-03-28-003

UNA ORDENANZA CONCELANDO LA ELECCION GENERAL DE MAYO 13, 2006 Y DECLARANDO CADA CANDIDATO SIN OPOSICION ELEJICO AL OFICIO: PROVIENDO QUE ESTA ORDENANZA DEBE DE SER CUMULATIVO DE TODAS LAS ORDENANZAS; PROVIENDO CLAUSULA DE SEVERIDAD Y PROVIENDO FECHA EFECTIVA.

SIENDO QUE, la ciudad de Kempner, Texas es un Municipio tipo General Law localizado en el condado de Lampasas formado de acuerdo con las proviciones de las leyes general del codigo del gobierno local y operando en conformida con la legislacion proporcionada por el estado de Texas, y

SIENDO QUE, en acuerdo con la ley de eleccion general ha sido Ordenada para Mayo 13, 2006 para el proposito de elegir miembros del concilio para servir en el concilio en la ciudad de Kempner, Texas y

SIENDO QUE, que ninqua proposicion estara en la balota en esa eleccion, y

SIENDO QUE, el secretario de la ciudad ya certifo por escrito que cada candidato en la balota son sin oposicion en la eleccion al oficio, y

SIENDO QUE, la fecha para postularse en la baiota y declaracion de candidato elegible para recibir votos por insercion escrita, se ha terminado, y

SEINDO QUE, en estas circunstancias el capitulo 2 dei subcapitulo C del codigo de eleccion autoriza a un gobienmo que declare cada candidato sin oposcion como elejido al oficio y cancelar la eleccion.

Ahora, por esto, es ordenado por el concilio de la ciudad de Kempner, Texas que:

SECCION I.

Los siguientes candidatos sin oposcion en la eleccion general de Mayo 13, 2006 son aqui declarados elejidos al oficio y que debe de entregarsele el certificado de eleccion:

Gene Isenhour	Mayor
Paul F. Cook	Place I
Charlie Gipson II	Place V

SECCION II.

EL Secretario de la ciudad es ordenado de colocar una copia de esta ordenanza en cada sitio designado sitio para votar en Mayo 13, 2006.

SECCION III.

Esta ordenanza deber se cumulativo de todos provisiones de ordenanzas de la ciudad de Kempner, Texas con excepcion donde la provisiones de esta ordenanza esta en conflicto directamente con la provisiones de dicha ordenanza en cual evento, las provisiones en conflicto de dicha provisiones son aq aqui revocadas.

SECCION IV.


Es aqui declarado de ser la intencion del Concilio de la Ciudad, que frases, clausulas, oraciones, parrafos y secciones de esta ordenanza son separadas y si acaso alguna frase, clausula oracion, parrafo o seccion de esta ordenanza llega se ser delarda inconstitucional por un juicio valido o decreto de una Corte de jurisdiccion competente, dicha inconstitucional no deber de afectar ninguna de las restantes frases, clausulas, sentencias, parrafo y secciones de esta ordenanza siendo de que la misma podia haber sido ordenada por el Concilio de la Ciudad sin la incorporacion en esta ordenanza de cual quiera frase, clausula, oracion, parrafo o seccion inconstitucional.

SECCION V.


Esta ORDENANZA deber de estar en completo vigor y en afecto despues de ser aceptada y haci es ordenado.

SECCION VI.

Aceptada, y aprovado en este 28th day de March, 2006.


Paul F. Cook, Mayor Pro Tem

DOY FE:


Frances Spinney, Secretario de Ciudad de
Kempner, Texas